

## LICENCIA DE DESCARGA DE “ATLAS DE AMENAZAS Y DESASTRES EN CHILE”

La obra “Atlas de Amenazas y Desastres en Chile” nace como una iniciativa de la autora Fabiola Barrenechea Riveros, Directora del Observatorio en gestión de riesgos y desastres de la Universidad Bernardo O’Higgins y bajo el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como académica e investigadora de la misma Universidad.

El Atlas tiene como objetivo dar a conocer de manera simple, información de los distintos tipos de amenazas que afectan al país, contribuyendo a la toma de decisiones. Es importante aclarar que sólo se consideraron las amenazas que se trabajaron para la definición de Comunas Prioritarias para la Gestión de Riesgo de Desastres, las cuales corresponden a: Sismos, Peligro Volcánico, Sistemas Frontales, Incendios Forestales y Remociones en Masa.

Se espera que esta obra sea de especial utilidad para las entidades territoriales, la academia, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.

El presente Contrato regirá las relaciones entre los Licenciados de la Obra y el Licenciario en lo que se refiere a su descarga, su utilización, sus correspondientes actualizaciones, mejoras, así como los derechos y obligaciones de ambas Partes, quienes suscriben electrónicamente el presente Contrato de Licencia de descarga, en adelante el “Contrato”, el que se regirá por las cláusulas que siguen:

### **1. Definiciones.**

Salvo que en el texto de este documento se entreguen otras definiciones, los siguientes términos iniciados con mayúscula tienen los significados que se detallan a continuación:

1.1. "Universidad" significa Universidad Bernardo O’Higgins.

1.2. "Licenciario" significa aquella persona natural que posee acceso a descargar la Obra en virtud de la presente licencia.

1.3. "Licenciante" significa la Universidad Bernardo O’Higgins.

1.4. "Parte" significa el Licenciante o el Licenciario y "Partes" significa el Licenciante y el Licenciario.

1.5. "Obra" corresponde al “Atlas de Amenazas y Desastres en Chile” objeto de este contrato

1.6. "Datos Personales" significa cualquier información asociada a una persona natural identificada o identificable y cualquier definición equivalente en la Ley número 19.628 sobre Protección de Datos personales o cualquier otra Ley Pertinente.

1.7. "Perfeccionamiento" significa cualquier revisión, corrección de error, cambio, reforma, adaptación o modificación a la Obra.

## **2. Otorgamiento de Licencia.**

La Universidad Bernardo O'Higgins quiere que se difunda libremente el contenido de la Obra, pero al mismo tiempo le interesa proteger sus derechos de propiedad intelectual.

Por lo tanto, en este acto, la Universidad otorga al Licenciataria una Licencia gratuita para acceder a la Obra, bajo las siguientes condiciones desde sitio web:

<http://www.observatorioubogrd.cl>

2.1. Licencia. Mediante el presente Contrato, la Universidad otorga al Licenciataria una licencia gratuita revocable, personal, no exclusiva, intransferible, y mundial, para el uso de la Obra, solamente para el propósito de lectura e informar y sujeto a las restricciones aquí establecidas (en adelante la "Licencia"). No se otorga, cede o transfiere al Licenciataria ningún otro derecho, incluidos derechos de propiedad intelectual, sea explícita o implícitamente, salvo según se establezca expresamente en el presente documento.

2.2. El Licenciataria acepta la autorización gratuita de descarga y reproducción digital o impresa de una (1) copia de la Obra para su uso para los fines descritos anteriormente y respetando todas las condiciones y términos estipulados en este Contrato.

2.3. La reproducción, aunque sea sea parcial, debe incluir: (i) El título de la Obra, (ii) El nombre del o los autor/es.

## **3. Restricciones de la Licencia.**

Cada Licencia estará sujeta a las siguientes condiciones o restricciones:

3.1. El Licenciataria no podrá copiar un número mayor de la Obra que la autorizada anteriormente, ni distribuirla.

3.2. El Licenciataria sólo utilizará la Obra para el uso específico referido en el presente Contrato;

3.3. El Licenciataria utilizará la Obra sólo de acuerdo con las leyes y normativa vigente;

3.4. El Licenciataria no podrá ceder, sublicenciar, transferir, arrendar, vender o compartir con o a persona alguna su derecho de licencia, la Obra y/o los derechos del Licenciataria bajo el presente Contrato.

3.5. El Licenciataria no podrá modificar, adaptar, traducir, duplicar o actuar de forma similar respecto de la Obra para propósito alguno, salvo en aquellos casos que lo permita la ley vigente.

3.6. El Licenciataria no podrá usar la Obra con fines comerciales.

#### **4. Derechos de Propiedad Intelectual.**

4.1. La Universidad Bernardo O`Higgins es titular de la Obra, la cual ha sido depositada a su nombre con fecha 13 de Julio del 2020 ante la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) con número de Registro 2020-A-5447. En su calidad de titular de estos derechos, detenta todos los derechos patrimoniales enumerados en el Art. 18 de la Ley 17-336, esto es, comunicación, publicación, reproducción, adaptación, ejecución pública y distribución.

4.2. El Licenciatario reconoce que la Obra, cualquier derivación de la misma y todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, así como sus nombres, marcas comerciales, marcas de servicio o cualquier otra característica identificadora, son propiedad intelectual de la Universidad, en adelante la "PI"

4.3. El presente Contrato sólo otorga al Licenciatario el derecho a utilizar la PI bajo los términos y restricciones especificados en el presente Contrato. El Licenciatario no está ni estará adquiriendo derecho alguno, ni título o interés en ninguna PI de la Universidad, la que en todo momento se mantendrá como propiedad exclusiva de ella.

4.4. El Licenciatario reconoce y acepta que la Universidad será el único propietario de cualquier Perfeccionamiento, actualización o nueva versión de la Obra desarrollada por la Universidad durante la aplicación del presente Contrato y con posterioridad, incluyendo, sin limitaciones, cualquier Perfeccionamiento, actualización, modificación o versiones que sean desarrolladas por la Universidad para o en respuesta a solicitudes, sugerencias o ideas del Licenciatario.

4.5. El Licenciatario reconoce que cualquier violación de la presente cláusula podrá dar paso a daño irreparable para la Universidad, para los cuales el otorgamiento de compensaciones monetarias por daños podrían ser un recurso inadecuado. Por tanto, el Licenciatario reconoce y acepta que si transgrede cualquier disposición de la presente cláusula, la Universidad estará facultada, además de todos los recursos disponibles, ejercer todas las acciones judiciales necesarias para impedir que se mantenga la violación a estos lineamientos.

#### **5. Protección de Datos.**

5.1. El Licenciatario autoriza a la Universidad para que acceda a la información obtenida del Licenciatario al momento de la descarga de la Obra, con el fin de realizar registro del impacto de ella y otros fines para el Perfeccionamiento de la Obra.

5.2. La Universidad se obliga a realizar el tratamiento de los Datos Personales de acuerdo a los términos autorizados por la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y, en general, de acuerdo a las leyes vigentes pertinentes. La Universidad será responsable de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en su base de datos, pudiendo utilizar los Datos Personales sólo para el objeto del presente Contrato, y no podrá cederlos, arrendarlos o ponerlos a disposición de terceros bajo ningún concepto a otras personas y/o entidades.

## **6. Revisión remota de licencias.**

6.1. La Universidad podrá, a su solo arbitrio, realizar remotamente informes sobre licencias para determinar la cantidad de descargas de la Obra que están siendo utilizadas por los Licenciarios, la cual es aceptada por este último en el presente Contrato.

## **7. Disposiciones Generales.**

7.1. Aceptación de la Licencia de descarga. La aceptación del presente Contrato por parte del Licenciario y su acuerdo con los términos y condiciones en él incluidos se indicarán mediante una o más de las siguientes acciones por parte del Licenciario:

(i) La suscripción del presente Contrato por medios electrónicos al momento de descargar y/o hacer clic para aceptar y acordar el Contrato; o

(ii) Por el solo uso o descarga de la Obra por parte del Licenciario.

7.2. Ley Aplicable. La Ley aplicable será la ley de la República de Chile.

7.3. Resolución de conflictos. Las Partes fijan como domicilio la comuna y ciudad de Santiago de Chile, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.4. Cesión. El presente Contrato, incluyendo sus derechos y obligaciones, no podrá ser cedido o de otra forma transferido por el Licenciario a cualquier otra persona y cualquier intento de hacerlo en violación de los términos aquí incluidos serán considerados nulo y de ningún valor.

7.5. Información de contacto. Para preguntas, consultas y notificaciones respecto del Contrato de Licencia de Licenciario, envíe correo electrónico a [fabiola.barrenechea@ubo.cl](mailto:fabiola.barrenechea@ubo.cl).